

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA SANITARIA
DPTO DE GESTION DE TECNOLOGIAS MEDICAS ZN

INF N° 012/2026

Letra: DGTMMZN-MS

Rio Grande, 30 de julio de 2026

Informe Técnico de Preadjudicación

COMPRA DIRECTA N° 03/26-653

En la ciudad de Rio Grande, a los 27 días del mes de julio 2026, a fin de analizar las ofertas recibidas en la COMPRA DIRECTA N° 3/2026 - 653 tramitada por el Expediente N° 21923/2026, referente a la "S/ADQUISICION DE SILLONES ODONTOLOGICOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA - HRRG", habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a:

AVALAR

- **Proveedor CENTRO SBZ S.A. – CUIT: 30-56360266-6:** RENGLÓN 1 ALT 00. Por cumplimentar con las condiciones técnicas solicitadas en el formulario de cotización en orden 30 y en su anexo en nro. de orden 33, contrastándola con la documentación presentada por el oferente en nro. de orden 48 y 67.

NO AVALAR

- **Proveedor ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, CUIT N°: 20-12284563-0:** RENGLÓN 1 ALT 00. Cumple las condiciones técnicas pero NO cumplimenta con las condiciones económicas ya que supera en un 142,73 % el valor de la imputación preventiva en orden 28, de \$8.116.530,00 por equipo y por un total de \$ 24.349.590,00, contrastándola con la documentación presentada por el oferente en nro. de orden 45 y 65.
- **Proveedor ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, CUIT N°: 20-12284563-0:** RENGLÓN 1 ALT 01. Cumple las condiciones técnicas pero NO cumplimenta con las condiciones económicas ya que supera en un 110 % el valor de la imputación preventiva en orden 28, de \$8.116.530,00 por equipo y por un total de \$ 24.349.590,00, contrastándola con la documentación presentada por el oferente en nro. de orden 45 y 65.

En base al análisis realizado, se presenta el siguiente Orden de Mérito:

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MÉRITO

NÚMERO DE ORDEN	ORDEN DE MÉRITO	ALT.	PROVEEDOR
ITEM 1	OFERTA ÚNICA	00	CENTRO SBZ S.A.

Para el análisis en el orden de mérito, se tomó el punto de vista económico y técnico.

En relación a los ítems con la leyenda "OFERTA ÚNICA", se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11 Art. 34 Punto 58).

Esp. Bioing. Juan Francisco Navoni
Jefe Dpto. de Gestión de Tecnologías Médicas
Ministerio de Salud TDF AeIAS

